



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/001/2024 2DA VUELTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 13 trece días del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/001/2024 2DA VUELTA** Sin Concurrencia del Comité, para la adquisición de **“DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante la requisición con número **03-019**, suscrita por la Lic. Cintia Jaqueline Palencia Chávez, en su carácter de Jefa de Recursos Financieros de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres; solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/001/2024 2DA VUELTA** sin concurrencia del Comité para la adquisición de **“DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”**.
- 2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 26 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/001/2024 2DA VUELTA** sin concurrencia del Comité para la adquisición de **“DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES”** en adelante **“BASES”**.
- 3.- Derivado de lo anterior, en dichas **“BASES”** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 02 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Arq. Luis Francisco Gutierrez Villagomez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres y la Lic. Cintia Jaqueline Palencia Chávez, en su carácter de Jefa de Recursos Financieros de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.
- 4.- Con fecha 07 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **RJL Consultores Government S.C.** y **GHP Consultores Asociados S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **RJL Consultores Government S.C.** y **GHP Consultores Asociados S.C.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo de fecha 10 de mayo del 2024, realizado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutierrez Villagomez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, mismo que se expone a continuación:

ANEXOS	RJL Consultores Government S.C.	GHP Consultores Asociados S.C.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	No Cumple -Presenta Anexo sin especificar garantía de lo ofertado.	Cumple.
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple	Cumple
Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).	No Cumple Documentos de Acreditación. -RUPC. -Copia Certificada de Acta Constitutiva original, no presenta Copia Simple para	No cumple Documentos de Acreditación. -RUPC. -Copia certificada de Acta Constitutiva original y copia simple para cotejo sin



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/001/2024 2DA VUELTA

ANEXOS	RJL Consultores Government S.C.	GHP Consultores Asociados S.C.
	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
	cotejo, presenta un legajo de documentos impresos referentes al acta constitutiva y sus modificaciones de la foja 26 a la 101 en impresión incompleta. -Constancia de Situación Fiscal con fecha 01/05/24. -Comprobante de Domicilio con fecha Enero 2024, incumpliendo con lo solicitado en las "BASES". -Copia de Identificación Oficial del Representante Legal.	firmas en páginas del reverso. -Constancia de Situación Fiscal con fecha 29/04/24. -Comprobante de Domicilio con fecha Marzo 2024.
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple No es su voluntad	Cumple No es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia de Opinión de Cumplimiento en sentido Positivo con fecha 01/05/24.	Cumple Constancia de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo con fecha 29/04/24.
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 15 de las presentes "BASES".	Cumple. Opinión de Cumplimiento Positiva con fecha 03/05/24; presenta acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el numeral 15.	Cumple. Opinión de Cumplimiento Positiva con fecha 27/04/24; presenta acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el numeral 15.
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 16 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia sin adeudos de fecha 03/05/24.	Presenta Constancia sin adeudos de fecha 27/04/24.
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	Cumple	Cumple
Anexo 12(Estratificación).	Cumple	Cumple
Anexo 13 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple	Cumple

El licitante **RJL Consultores Government S.C.** no cumple administrativamente al presentar el Anexo 2 de la propuesta sin garantía de lo ofertado. Incumpliendo en lo solicitado del mismo anexo de la Propuesta Técnica, en el párrafo uno identificado como "NOTA". Así mismo, no cumple con el numeral 7 inciso d. sección 2. Inciso A. y D. de las "BASES" que rigen el proceso, al no presentar Copia Simple para cotejo y presentar un legajo de documentos impresos referentes al acta constitutiva y sus modificaciones de la foja 26 a la 101 en impresión incompleta., así como, comprobante de domicilio con fecha Enero 2024, incumpliendo con lo solicitado en las "BASES".

El licitante **GHP Consultores Asociados S.C.** no cumple con el numeral 6 inciso a) de las "BASES" que rigen el proceso, al presentar sin firma autógrafa la copia simple de Copia certificada de Acta Constitutiva para cotejo en páginas del reverso de los Documentos de Acreditación de conformidad con el numeral 15 de las "BASES".

Derivado del análisis anterior, al determinar que ambas propuestas presentadas por las empresas Licitantes no cumplen administrativamente, se determina que no se procederá a los análisis técnico y económico de estas.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/001/2024 2DA VUELTA

De los antecedentes antes expuestos es declarado **DESIERTO** el presente proceso de conformidad con el Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada, al no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del Análisis Administrativo y de conformidad al Artículo 72 numeral 1 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, lo previsto en el Artículo 97 Fracción II del Reglamento de la "Ley" antes mencionada y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/001/2023 2DA VUELTA** sin concurrencia del Comité para la adquisición de **"DICTAMINACIÓN DE CUENTA PÚBLICA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**; se resuelve declarar **DESIERTA** la presente licitación al no contar con propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

SEGUNDO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de mayo del año 2024. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagomez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
Lic. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLSC/REDCJM/001/2024 2DA VUELTA sin concurrencia del comité, emitida el día 13 de mayo del año 2024.